



## Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

# Margaritona

*Margaritifera auricularia*

Especie de fauna en peligro de extinción



La náyade auriculada o margaritona «*Margaritifera auricularia*» es un molusco bivalvo de agua dulce y de gran tamaño (hasta 17 cm) que fue descrito por Spengler como especie en 1793 cuando habitaba gran parte de los ríos europeos y de África del norte. Ahora sólo quedan unos pocos reductos poblacionales en el Ebro. Tradicionalmente en el Bajo Aragón su concha se utilizaba para fabricar mangos de cuchillos y de navajas.

## Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación



## La especie

>> Es uno de los grandes bivalvos de agua dulce conocidos como náyades. Vive en los fondos de ríos y canales con predominio de gravas.

>> En Aragón se distribuye en unos pocos tramos del Ebro, en el Canal Imperial de Aragón y en el Canal de Tauste.

>> La modificación de las características naturales de los ríos ha sido la causa principal de su desaparición a gran escala.

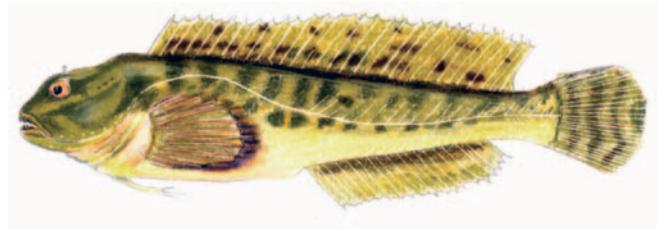
>> Su característica más destacable es que sus larvas (gloquidios) han de ser necesariamente parásitas de las branquias de ciertos peces para completar su desarrollo.

>> Por causas aún no bien establecidas sólo se conocen ejemplares de gran tamaño, que son adultos longevos.

>> La recuperación de un ciclo de vida normalizado constituye el objetivo principal del Plan de Recuperación de la especie.

## Su Plan de Recuperación

La Margaritona está catalogada «en peligro de extinción» en los catálogos estatal y autonómico, y la población residual aragonesa es la mayor conocida de la especie, con alrededor de 3.000 individuos identificados hasta la primavera de 2005. El Plan de Recuperación tiene como objetivo garantizar el mantenimiento de los hábitats en los que se le conoce actualmente. También debe desarrollar un programa de investigación para conocer mejor el ciclo reproductor de la especie y los peces en cuyas branquias se hospedan las larvas, mediante la necesaria cría en cautividad.



>> Uno de los huéspedes de las larvas de Margaritona: el fraile o blenio

## Actividades bajo control

En el ámbito del Plan de Recuperación hay una serie de actividades que deben ser evaluadas y condicionadas a la conservación de la Margaritona:

>> Las sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental. Las que no lo están, deben contar con un informe previo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).

>> Los usos del agua que puedan suponer una amenaza para la especie y su hábitat.

>> Cualquier uso o transformación del río y canales que pueda producir un daño directo a la especie o una alteración de su hábitat. Por ejemplo, el vaciado periódico de los canales, si se prolonga demasiado, puede causar la desecación total del cauce.

>> La práctica de la fotografía y de la limnología aficionada o profesional (investigación) deben ser absolutamente respetuosas con la especie y son sometidas a autorización.

### >> Áreas críticas

son las áreas donde se ha constatado la presencia de adultos y las áreas que se identifiquen como importantes para el desarrollo juvenil.

### >> Áreas sensibles

zonas de presencia histórica y también aquellas que presentan características potenciales adecuadas.



>> Prospección en el Canal Imperial de Aragón



>> Ejemplar de margaritona en su estado natural

## Hay que tomar medidas

Ciertas actividades y prácticas no compatibles con su conservación y recuperación, unidas a la fragilidad del hábitat que puede ser objeto de una importante presión humana, condicionan la supervivencia de la Margaritona en Aragón.

El Plan de Recuperación adopta las medidas oportunas para que la especie pueda colonizar hábitats potenciales y encontrarse libre de amenazas, para el disfrute del público y el mantenimiento de la biodiversidad.

Problemática	Cómo afecta a la Margaritona	Directrices y actuaciones del Plan
Alteración de cauces	Pérdida de hábitat	Control y asesoramiento de actuaciones
Actuaciones en canales de riego	Dstrucción directa de individuos, modificación del fondo	Seguimiento de los tramos más sensibles, asesoramiento y salvamento en casos de emergencia
Detracciones de agua	Presión sobre la especie y su hábitat	Informes y seguimiento
Obstaculización del tránsito de peces	Imposibilidad para completar su ciclo vital	Facilitar el tránsito específico de las especies huésped
Introducción de especies foráneas	El mejillón cebra colonizará las conchas de margaritonas y provocará su muerte	Intensificar la campaña de prevención contra la invasión del mejillón cebra y otras especies
Contaminación	Alteración del ciclo de nutrientes y aporte de sustancias nocivas	Colaborar en el control de vertidos contaminantes en las áreas más sensibles
Ausencia de renovación	No se han encontrado ejemplares juveniles	Investigación y fomento del ciclo reproductor

**Medidas transversales al Plan:** Desarrollar un programa de sensibilización, comunicación, divulgación y educación ambiental en la Comunidad Autónoma, sobre todo en las áreas de presencia de la especie. Investigación y coordinación internacional.



## Normas que protegen a la Margaritona

>> Directiva «Hábitats» (43/92/CEE) de la Unión Europea, Anexo IV.

>> Decreto 49/1995, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, actualizado por Orden de 4 de marzo de 2004, del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

### Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

- especie en peligro de extinción
- especie sensible a la alteración de su hábitat
- especie vulnerable
- especie de interés especial

+ info

**Dirección General de Medio Natural**  
 Sección de Especies Catalogadas  
 Paseo M<sup>e</sup> Agustín, 36  
 50071 Zaragoza  
 Tel 976 71 51 66  
[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

**Servicios Provinciales de Medio Ambiente**  
 Huesca 974 23 06 35  
 Teruel 978 64 11 45  
 Zaragoza 976 71 46 00

[www.mma.es](http://www.mma.es) >> Ministerio de Medio Ambiente